

A. P. 59

LESSO/811(1)

A LA ASAMBLEA REGIONAL ANDALUZA :
C O R D O B A , 1933.

M O C I Ó N que tiene el honor de presentar el Representante de la Provincia de Málaga (Juntas Liberalistas), Jesús Martín Giménez, referente a la Proposición previa "Para los efectos de la organización administrativa, ¿debe Andalucía dividirse en dos porciones; oriental y occidental? - - - - -

Asambleístas Andaluces:

No me permitiría distraer vuestra atención el menor momento, si solo a capacidades reconocidas estuviese reservada la intervención en este Congreso Andaluz; pero como, por ser andaluz, había de ser eminentemente democrático, a más de las aludidas personalidades, que componen la casi totalidad de esta Asamblea, se escucharán con benevolencia otras voces como la mía, que, aparte la honrosa representación que aquí la trae, no puede concedérsele otra consideración que la de una buena voluntad.

Confiado en ello, paso a importunaros unos minutos.

Se presenta como cuestión previa a dilucidar en esta Asamblea, si Andalucía ha de ser dividida en dos porciones (oriental y occidental) a los efectos de organización administrativa.

Cuestión es esta, que, según mi modesta opinión, reforzada por otras mas autorizadas y por el sentir de gran parte del pueblo andaluz, lejos de colocarse entre las que han de discutirse previamente, debe excluirse de esta deliberaciones.

Entiendo, y perdonenme los que de distinta manera piensen, que la tal cuestión escapa a las atribuciones de esta Asamblea; que con ser ellas muchas, y grande la autoridad que a esta ha de reconocerse, por tenerla bastante, no llega, no pueden llegar sin atropello de los principios democráticos, a ~~ese~~ absorber usurpando lo que es sagrado derecho de los municipios.

Municipios libres; municipios con vida propia; municipios Soberanos de sí mismos; para que ellos formen la Andalucía libre, la Andalucía grande, la Andalucía Soberana de sí misma, que eleve a España a la cate-

goria que le corresponde; ha de ser, espero que sea, el principio esencial que inspire las deliberaciones de esta Asamblea; según tal principio, he de suponer que vienen animados todos los señores asambleístas.

Siendo así, ¿cómo hemos de permitirnos señalar de antemano los grandes o pequeños grupos que han de formar nuestros municipios? ¿cómo señalarles, coartándoles su sagrada libertad para federarse o mancomunarse según a bien lo tengan, el grupo a que indefectiblemente han de pertenecer?. Piensen, recapaciten cada uno de los señores que me escuchan, y vean si, al encaminarse a esta Asamblea, las necesarias facultades de los municipios, de los ciudadanos andaluces, para dividir a Andalucía en mas o menos arbitrarios trozos, obligando a cada municipio andaluz a pertenecer y permanecer en el grupo que aquí se les señalara.

La mas alta misión que puede cumplir esta Asamblea, lo que es una-nime aspiración de los pueblos y ciudadanos andaluces, y no creo haya quien justificadamente pueda contradecirme en esto, es, procurar para Andalucía, para Andalucía toda, para Andalucía única, un Estatuto que dé a sus municipios libertad para administrarse, libertad para gobernarse por sí en lo que le es peculiar, libertad para engrandecerse, libertad para, según sus simpatias, sus necesidades o conveniencias y su situación, unirse con los que estimen prudente y a los fines que crean oportunos, formando, por pactos voluntarios, las comarcas, cantones, estados o provincias (como quiera llamárseles), que, mancomunadas o federadas convenientemente, den vida a la nueva Andalucía.

-.-.-.-

Comenzar la labor de este Congreso creando dificultades que luego han de costar trabajo solventar; introducir en él inútiles complicaciones que no pueden tener otra finalidad que separar o distanciar voluntades y energías que deben ir conciliadas; dar pábulo a un problema que no es sentido, que no existe, pero que pudiera, de ser reconocido y abultado, llegar a constituir un escollo para el seguimiento de la misión que a la Asamblea está encomendada, es, una tremenda equivocación; al menos, una perniciosa inoportunidad.

Busquemos la razón, o, mejor dicho, el motivo que haya podido originar la proposición que se combate, y veamos si se funda en el deseo del

bien común o en el de un beneficio particular; si es o nó atendible - tal deseo; y, por consiguiente, si la proposición, aparte los anteriores razonamientos, merecería o nó ser discutida.

De las cuatro provincias occidentales de Andalucía, ninguna, hasta ahora, ha parecido interesada en la división de ~~la~~ referencia.-

Jaén, no obstante estar situada en la parte oriental, no solo no ha interesado tal división, sino que, según leo en la Frensa, ha hecho constar que, de llegar a producirse, optaría por unirse a las provincias de occidente; y Málaga, contra lo que digan caprichosas divisiones administrativas, es mas occidental que oriental; tan occidental como Córdoba, y no hay que decir que mucho mas que Jaén; tampoco está interesada, ni mucho menos, en la división que de Andalucía se propone.

Quedan, pues, Granada y Almería; esta, ¿qué interés puede tener en formar con Granada un grupo separado de las otras seis provincias hermanas?; no es lógico suponer que Almería trabaje por tal división, con la que nada, absolutamente nada podría ganar, y quizás sí perder. Granada, Granada ya es otra cosa; Granada, si; Granada capital, donde aún se conserva -al parecer casi con orgullo- el sepulcro de aquellos reyes que apodaron "católicos", sin que se sepa hayan hecho aún gestiones para que sean trasladados a Castilla o Aragón; Granada, mi segunda cuna, cuyo solo recuerdo me emociona, sin que haya población que ocupe preferente lugar a ella en mi corazón, por lo que tanto me apena y violenta haber de mencionar sus defectos, que ~~apenas se~~ ^{/casi no} se notan por la magnitud y resplandor de sus bellezas físicas y morales; la señorial Granada (no su provincia, a la que le sería indiferente), sí puede estar equivocadamente interesada en lo de las dos Andalucías; y digo equivocadamente, por que pudiera haber contado con que, al hacerse la división, Jaén y Málaga pertenecieran a la oriental; lo que, por razones poderosas, resultaría difícilísimo.

Granada capital, pudiera creer le conviniera la división de Andalucía, pensando en una capitalidad de ella, asaz problemática.- Problemática, por que para ella habría que dar por hecho;: que la división se llevara a cabo; Que Málaga y Jaén consintieran en pertenecer a la par-

te oriental; que en la nueva estructuración que se dé a Andalucía, la capitalidad tenga esa gran importancia que hoy se le concede; y, por último, -y téngase muy en cuenta por Granada esta parte- que Málaga, la quinta población de España y segunda de Andalucía, la que le duplica el número de habitantes, la que en comercio e industrias está muy por encima de ella, la del magnífico puerto e inmejorables clima y situación geográfica, renunciara a sus superiores derechos a esa fantástica capitalidad.

Mas, no es esta ocasión para discutir intereses particulares, y sí solo para trabajar por el engrandecimiento de Andalucía; por lo que Málaga se abstiene de traer aquí esas cuestiones, que, solo incidentalmente y obligado, se ha tocado por esta su modesta representación; esperando que, con igual desinterés se conduzcan las provincias hermanas.

-.-.-

No es de esperar que por la Asamblea se discuta la proposición - que en esta moción me he permitido atacar; mucho menos, que, de tomarse en consideración, llegara a ser aprobada; pero me creo en el deber de hacer constar, por si a tanto se llegara, y me cuesta trabajo suponerlo siquiera un momento; si se llegara a acordar la división de nuestra Andalucía única en dos Andalucías, oriental y occidental, a la provincia de Málaga no podría obligársele a pertenecer a la primera por el solo hecho de que el poder central, en sus arbitrarias divisiones, la haya sometido al Territorio Judicial y Distrito Universitario de Granada.

La provincia de Málaga, a más de ser en Andalucía menos oriental que occidental, como ya se ha indicado y a todos consta, está unida a las provincias occidentales Cadiz, Sevilla y Córdoba, por los partidos judiciales de Estepona, Gaucín, Ronda, Campillos, Antequera y Archidona; y solo por una octava o novena parte de su contorno, toca, por Granada, a la porción oriental. La convivencia agrícola e industrial con aquellas provincias, es bien grande; con la de Granada, apenas hay relacion; solo la obligada por estar en esta la Audiencia Territorial y la Universidad; y, aún en este aspecto cultural, las Facultades de Sevilla y Cadiz, y la Escuela de Veterinaria de Córdoba, tienen siempre un buen contingente de estudiantes de la provincia de Málaga.

Hay otras razones de índole espiritual que unen a la Provincia de Málaga con las otras occidentales, separándola de las orientales; debo omitir su exposición, requerido por la prudencia y por el ofrecimiento de ser breve que al principio hice.

En vista de cuanto queda dicho, y de nó menos que la oportunidad me manda callar, me permito rogar a la Asamblea, acuerde no haber lugar a deliberar sobre la proposición presentada como previa, a que esta moción se contrae; con ello, ganará tiempo que podrá invertir en cuestiones de capital importancia y verdadero interés para Andalucía y sus pueblos; evitará que surjan ~~difficultades~~ diferencias innecesarias, que pudieran conducir a entorpecer la buena marcha de esta Asamblea; y, finalmente, no se daría lugar a que provincias hermanas que deben convivir afectuosamente, se miren con recelos, distanciándose o alargándose las distancias, si ya entre ellas existieran. Mas, si, contra lo que es de esperar, se discutiera el asunto, y se diera el caso nada probable de acordarse la división de Andalucía, que nunca se acuerde, si no se quieren preparar grandes luchas para el mañana, obligar a la provincia de Málaga a formar parte de la porción oriental; con lo que se la distanciaria de las provincias occidentales, sin que llegara nunca a una fraternal y duradera relación con las del oriente.

Ya termino, señores assembleistas; sin duda, os debo tener cansados y no he de abusar de vuestra paciente atención, por la que os guardaré agradecimiento; perdonadme mi intromisión desaliñada, en gracia a la buena intención que me ha impulsado.- Confío en que, haciendooos cargo de ella; conocedores como sois del sentir y necesidades de nuestros pueblos andaluces; sabedores de las glorias que Andalucía conquistará cuando pueda desenvolverse libremente; y, convencidos de la eficaz energía que crean los pueblos al gozar de armónica variedad en voluntaria y consciente unidad; rechazando todo interés personal, local, o de partido que se oponga o entorpezca la gran obra que a esta Asamblea incumbe y que el pueblo andaluz espera con justificada ansiedad, pongais a contribución todas vuestras facultades, para que el Estatuto que aquí se prepare, dé a Andalucía, a sus pueblos y a sus hombres, la libertad, la paz y el progreso indispensables para la mas completa y perfecta -

efectividad del lema inscrito en nuestro escudo: "Andalucía, por sí, para España y la Umanidad".

